

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2188 VEROAM S.A.

Acuerdo de Reducción de Capital mediante amortización de acciones de la entidad VEROAM S.A., adoptado en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, al amparo de lo previsto en el Art. 178 de la LSC y los Estatutos Sociales, celebrada con fecha 17 de marzo de 2.025.

Se acuerda reducir el capital social en la cantidad de doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y siete euros con veinte céntimos (251.997,20 EUROS), quedando fijado el capital social en la cantidad de dos millones dieciséis mil novecientos diez euros con setenta céntimos (2.016.910,70 euros), teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

La presente reducción de capital, se efectúa mediante la amortización de 41.860 acciones, numeradas de la 1 a la 5.558 y de la número 10.001 a la 46.302.

Con la finalidad de la devolución de las aportaciones realizadas por los mismos a la sociedad.

El importe ha sido devuelto en cada caso particular, como valor de las acciones amortizadas, consecuencia de la reducción de capital, lo ha sido por acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas. La devolución del importe correspondientes a cada accionista, ha sido realizado mediante transferencia bancaria, extremo que será acreditado ante el Notario que otorgue la correspondiente escritura, a través de la exhibición de los justificantes bancarios.

En virtud de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción del capital social se publicará en el BORME y en un diario de la provincia.

Todos los accionistas prestan su conformidad a esta modalidad de reducción de capital social

En consecuencia, se modifica el artículo cinco de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo queda redactado así:

Artículo 5.- El capital está fijado en dos millones dieciséis mil novecientos diez euros con setenta céntimos, (2.016.910,70 euros) y está representado por acciones nominativas de 6,02 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno a la trescientos treinta y cinco mil treinta y cinco (335.035) ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, y siendo de una sola serie y clase.

Como consecuencia de la amortización de acciones realizada por razón de la reducción de capital social contenido en el acuerdo segundo, y de la numeración correlativa de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, se renumera la titularidad de dichas acciones.

Málaga, 17 de marzo de 2025.- Presidente, Amador Gutiérrez Albalat.

ID: A250021357-1